

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.144

Madrid, 30 de septiembre de 2014

Año 12 - Núm. 18

Sumario

EDITORIAL

A propósito de la elección del alcalde	1855
--	------

CONSULTAS

241. BIENES Y PATRIMONIO.— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Organismo autónomo.— Adscripción de bienes a organismos autónomos	1857
242. CONTABILIDAD PÚBLICA.— Consecuencias de la dependencia de sociedad en concurso de acreedores	1859
243. CONTRATACIÓN LOCAL.— Diversas cuestiones sobre la prenda sin desplazamiento de créditos presentes y futuros	1860
244. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Competencia del pleno cualquiera que sea el valor de la finca expropiada.	1863
245. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Es posible el nombramiento provisional de distinta subescala o categoría	1864
246. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Permisos.— Posibilidad de disfrute del permiso por lactancia del padre, si la madre no trabaja	1865
247. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— No es aplicable a las entidades locales la exención de pago de tasas de los desempleados cuando concurren a una plaza	1867
248. HACIENDAS LOCALES .— CONTRATACIÓN LOCAL.— Fecha de inicio para el cómputo de los plazos de pago de facturas	1868
249. POLICÍA MUNICIPAL.— Los policías locales no pueden acceder a la excedencia voluntaria especial prevista en la normativa castellano-manchega	1870
250. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Medios de notificación tras dos notificaciones infructuosas	1872
251. SALARIOS. Mínimo interprofesional.— En la inembargabilidad del salario mínimo interprofesional no están incluidas las pagas extras	1873
252. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Es necesaria la atribución de competencia para poder subvencionar el transporte de escolares	1874
253. SINDICATOS.— PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Derecho de los empleados públicos en situación de liberado sindical para continuar percibiendo el complemento de productividad	1875
254. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Procedimiento para la declaración de obra nueva y división horizontal de inmueble construido sin licencia	1877
255. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Calificación de un terreno como dotacional por su afectación al viario público a resultas de la nueva alineación y procedimientos de obtención	1878





OPINIÓN

- **Actualidad**
La conservación de los documentos electrónicos: un nuevo desafío para la fe pública secretarial. *César HERRERO POMBO* 1880
- **Colaboraciones**
Las transformaciones actuales del dominio público y la admisión de derechos reales sobre el mismo. *Jaume TUTUSAUS TORRENTS* 1885
Las especificaciones técnicas en el procedimiento negociado. *Belén CUBA VILA* 1901
Unificación normativa de la tramitación integral de las actividades en Galicia. *Alberto PENSADO SEIJAS* 1909
- **Comentarios de Jurisprudencia**
La presentación de proposiciones y mociones al pleno por los concejales no adscritos. Análisis de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 9 de octubre de 2013. *Antonio DÍAZ ARROYO* 1920



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Rincón práctico de dudas. La acción pública urbanística. *Francisco Javier GRACIA HERRERO*... 1928
- **Agenda Local** 1940



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** 1940
- **Disposiciones Publicadas**
Reseñas Legislativas 1947

- Foto portada: Ayuntamiento de Luzón (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).